MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/18
"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO"
ID N° 341.496

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de abril del año 2018, siendo las 9:00 horas, se reúnen en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, ubicado en la calle General Díaz entre Hernandarias y Don Bosco, 3er. Piso, convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias; se encuentran presentes el señora Teresa Espínola y la señora Lourdes Ortiz, ambos funcionarios de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones; y el señor Simeón Adorno con cedula de identidad N° 707.434 en representación de la firma APOLO 11 S.R.L., para el acto de apertura de ofertas, en el marco de la Contratación Directa Nº 03/18 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICO" - ID Nº 341.496.

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

Nº	Nombre del Oferente Invitado
1	Blanca Teodolina Marín Riquelme
2	Coeficiente S.R.L.
3	Alex Publicidad S.R.L.
4	Apolo 11 S.R.L.
5	Mass Publicidad S.R.L.

Además la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1) APOLO 11 S.R.L.
2) BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME

Tomando en consideración, por un lado, lo establecido en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en el inc. c) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...", y por otro, que

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

Lourdes Ortiz

Teresa Espínola

no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Asimismo, a la luz de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" que en su Artículo 2º establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03...", se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

Considerando que la fecha de apertura de sobres de ofertas será prorrogada, la oferta de la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín presentada en la fecha quedará sin abrir en guarda de la UOC para la próxima fecha de apertura de sobres, la cual será establecida a través de una adenda correspondiente.
El representante de la firma APOLO 11 S.R.L., el Señor Simeón Adorno con cedula de identidad N° 707.434 solicita el retiro de su oferta, la misma es entregada sin que esta haya sido abierta en el presente acto.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto siendo las 9:40 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

TERESA ESPINOLA
Funcionaria de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

LOURDES ORTIZ
Funcionaria de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 005 - 0981 404 515

SIMEON ADORNO
Oferente Apolo 11 S.R.L.